



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
LICENCIADA CON RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 107-2023-R-UNICA**

Ica, 27 de enero de 2023

**VISTO:**

El Oficio N° 023-2023-R-UNICA de fecha 10 de enero de 2023, del señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24° del Estatuto de la Universidad de esta Casa Superior de Estudios, dispone como una de las atribuciones y funciones del rector, lo siguiente, el dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 130° del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" señala, que los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios son órganos dedicados a la producción de bienes y servicios que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación. (...). Los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios dependen del Rectorado, (...);

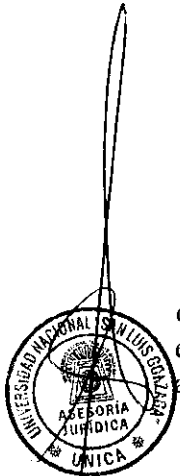
Que, artículo 64 del Reglamento General de esta Casa Superior de Estudios, señala son Centros de Producción de Servicios: El Centro de Idiomas y el Centro de Informática;

Que, mediante documento de visto el señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", dispone se emita el acto resolutivo encargando al Dr. Roberto Pedro YACTAYO RUIZ como director de los Centros de Producción de Servicios: Centro de Idiomas y del Centro de Informática; con eficacia anticipada a partir del 1 de diciembre de 2022.

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ENCARGAR** con eficacia anticipada a partir del 1 de diciembre de 2022, al Dr. **ROBERTO PEDRO YACTAYO RUIZ**, como **Director de los Centros de Producción de Servicios: Centro de Idiomas y del Centro de Informática**, de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".



**Artículo 2°.-** COMUNICAR la presente resolución a la Dirección General Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Centro de Idiomas, Centro de Informática, interesados y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



*Anselmo*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
**RECTOR**



*Casma*  
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA  
**SECRETARÍA GENERAL**